MANUAL GENERAL DE OPERACIONES

Procedimientos de Enmienda



PDE	Pagina 1
Fecha	Revisión
04-09-2014	06

PROCEDIMIENTOS DE ENMIENDA

El presente MGO cuenta con un sistema de páginas intercambiables que las componen, estas son las HOJAS DE ENMIENDAS que deberán anotarse en el REGISTRO DE REVISIONES, cuando sea necesario realizar mejoras en los procedimientos.

Otras ENMIENDAS "PROVISORIAS" o "URGENTE" emitidas por la Autoridad Competente, se cursarán a través del sistema FAX u otro medio, a todas las estaciones cuando la información requiera conocimiento y acción inmediata de parte del personal involucrado con la SEGURIDAD OPERACIONAL. Este tipo de información tendrá vigencia INMEDIATA o provisoria, originando una hoja de enmienda posterior.

La vigencia de las Enmiendas al Manual estará actualizada a la recepción de una LISTA DE PÁGINAS EFECTIVAS que deberá ser insertada o anulada del MANUAL, hoja por hoja, actualizando el contenido del mismo en forma permanente.

La distribución del mensaje de prioridad URGENTE lo originará la GERENCIA DE OPERACIONES, o la persona que toma conocimiento del hecho, comunicando a la AUTORIDAD AERONÁUTICA por el medio más rápido a su alcance.

Cada enmienda está compuesta por:

- a) Una LISTA DE PÁGINAS EFECTIVAS de las hojas en vigor.
- b) La LISTA DE PÁGINAS EFECTIVAS estará acompañada de las nuevas hojas de Enmiendas, y aquellas que serán anuladas.

Habrá enmiendas generadas por la DGAC, ya sea a través de Circulares, Directivas o nuevas Regulaciones, las mismas que recibirán el mismo procedimiento para su inserción en este Manual, y su cumplimiento será del carácter que se especifique en el propio documento.

Cabe indicar que las normas y/o directivas nuevas que emita la Autoridad Competente serán implementadas dentro de las 72 horas de haberlas recibido formalmente, emitiendo el informe a la mencionada autoridad sobre dicha implementación.

Cuando se realice una revisión, a un capitulo el Manual podrá ser cambiado en su totalidad y del mismo modo las Especificaciones de Operación.

Asimismo se acusará recibo de una norma dentro de las 24 horas de su entrega.

MANUAL GENERAL DE OPERACIONES

Procedimientos de Enmienda



Capitulo	Pagina
PDE	2
Fecha	Revisión
04-09-2014	06

INTENCIONALMENTE DEJADA

EN BLANCO